



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Ciencias Médicas

CORDOBA, 23 OCT 2012

VISTO:

La Resolución Decanal N° 3199/12 en que se llama a concurso abierto para cubrir un cargo cat.366-5 7 A., para desempeñarse en el Área Económico Financiera de esta Facultad,

COSNIDERANDO:

Que en mencionada Resolución Decanal se ha deslizado un error involuntario (fecha de inscripción, designación del tribunal) que no se han presentado inscriptos;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ART. 1º: Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 3199/12, por lo expuesto ut-supra.

ART.2º: Protocolizar y comunicar.

  
Prof. MEd. EUGENIO GABRIEL PIZZI  
SECRETARIO TECNICO  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Prof. Dr. GUSTAVO L. INIO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



RESOLUCION N°  
RP.sr.

3602